

ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

ÍNDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

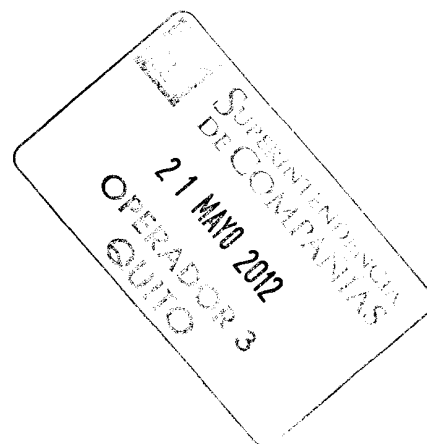
Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US\$ - Dólares Estadounidenses

NEC - Norma Ecuatoriana de Contabilidad

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

30 de abril 2012

A los Accionistas de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales adjuntos de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

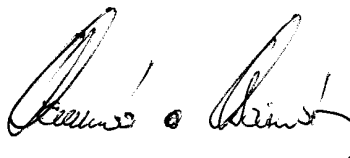
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)**Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC RNAE-223



GINDIER ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia Profesional
N° 21402



ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Activo Corriente			
Caja-Bancos		40.449	32.280
		-----	-----
Cuenta por cobrar:			
Accionistas y subsidiarias	4	217.000	218.717
Impuestos anticipados		408	228
		-----	-----
Cuentas por cobrar		217.408	218.945
		-----	-----
Total activo corriente		257.857	251.225
		-----	-----
Inversiones en acciones	3	2.462.055	1.772.739
		-----	-----
Total activos		2.719.912	2.023.964
		=====	=====
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar:			
Subsidiarias	4	557.579	666.296
Impuestos		108	108
		-----	-----
Total pasivo		557.687	666.404
		-----	-----
Patrimonio - estado adjunto		2.162.225	1.357.560
		-----	-----
Total pasivos y patrimonio		2.719.912	2.023.964
		=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 10 forman parte integral de los estados financieros.

ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 (con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2010)
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2011	2010
Ingresos:			
Honorarios por asesoría		36.000	36.000
Valor de ajuste de inversiones en sociedades a su valor patrimonial proporcional	3	1.189.311	1.321.013
		-----	-----
Total ingresos		1.225.311	1.357.013
Gastos administrativos		(9.565)	(3.053)
		-----	-----
Utilidad operacional		1.215.746	1.353.960
Otros ingresos – egresos			
Gastos bancarios		(51)	(37)
Otros, neto		(54)	(2)
		-----	-----
Utilidad antes de impuesto a la renta		1.215.641	1.353.921
Impuesto a la renta	5	(10.976)	(8.227)
		-----	-----
Utilidad neta del ejercicio		1.204.665	1.345.694
		=====	=====
Accionistas comunes ordinarias			
Ganancia por acciones ordinarias (US\$)		6.02	6.73
Numero de acciones		200.000	200.000

Las notas adjuntas de la 1 a la 10 forman parte integral de los estados financieros.

ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	2.000	-	839.866	841.866
Dividendos declarados	-	-	(830.000)	(830.000)
Utilidad del ejercicio	-	-	1.345.694	1.345.694
Saldo al 31 de diciembre del 2010	2.000	-	1.355.560	1.357.560
Apropiación Reserva Legal	-	1.000	(1.000)	-
Dividendos declarados	-	-	(400.000)	(400.000)
Utilidad del ejercicio	-	-	1.204.665	1.204.665
Saldo al 31 de diciembre del 2011	2.000	1.000	2.159.225	2.162.225

Las notas adjuntas de la 1 a la 10 forman parte integral de los estados financieros.

ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010 (Expresados en dólares estadounidenses)

	2011	2010
Flujo de Efectivo por actividades de operación:		
Utilidad neta	1.204.665	1.345.694
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación:		
Ajustes originados en valuación de inversión al Valor Patrimonial proporcional	(1.189.311)	(1.321.013)
Cambios en activos y pasivos de operaciones:		
Disminución (incremento) de cuentas por cobrar	1.537	(1.945)
Disminución de cuentas por pagar	(108.717)	(4.442)
Total de ajustes a la utilidad neta	(1.296.491)	(1.327.400)
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación	(91.826)	18.294
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Dividendos recibidos	499.995	839.992
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	499.995	839.992
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(400.000)	(830.000)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(400.000)	(830.000)
Incremento neto del efectivo	8.169	28.286
Efectivo al inicio del año	32.280	3.994
Efectivo al final del año	40.449	32.280

Las notas adjuntas de la 1 a la 10 forman parte integral de los estados financieros.

ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año de 2003 bajo la denominación de PBP Unidad Tributaria S.A., en el año 2009 cambia su denominación a Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., cuyo objeto social es la prestación de servicios legales, entendiéndose por ellos los servicios de asesoría societaria, laboral, tributaria, fiduciaria, petrolera y otras sin limitación alguna. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, entre ellos la compra y la venta de acciones y participaciones tanto de compañías nacionales como extranjeras.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (ver adicionalmente Nota 8), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

Según lo establecido en la resolución No. 03.Q.ICI.002 de la Superintendencia de Compañías y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 19 se requiere la preparación de estados financieros consolidados con los de sus subsidiarias en las cuales se mantienen participación accionaria significativa. Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., al 31 de diciembre del 2011 no presenta estados financieros consolidados con sus empresas subsidiarias:

	<u>Porcentaje de</u> <u>Participación</u> <u>%</u>
Pérez Bustamante y Ponce Cía. Ltda.	99,999
Pérez Bustamante y Pérez Cía. Ltda.	99,999
PBP Representaciones Cía. Ltda.	99,750
Primepeople S.A.	99,875
Escrowadm S.A.	99,875

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

b. Inversiones en sociedades

Las inversiones en sociedades en las cuales se tiene influencia significativa se registran por el método de participación, en el que se establece que las variaciones, que no sean de carácter temporal y no sean provenientes de una revaluación de la inversión (sea positiva o negativa), entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional certificado por la compañía receptora de la inversión, se registran en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo son reducciones de la inversión correspondiente cuando se reciben o son declarados por la compañía emisora.

c. Ingresos por servicios

Los ingresos por servicios de asesoría son reconocidos en base a la facturación, elaborada al momento de la prestación del servicio.

d. Impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del 24% aplicable a la utilidad gravable. Los dividendos en efectivo y la participación en los resultados de las subsidiarias (ingresos por reconocimiento del valor patrimonial proporcional), declarados o reconocidos se encuentran exentos de impuesto a la renta (tributan en la compañía que los declara). Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio; en el año 2011 el impuesto a la renta causado sobre el resultado gravable es inferior al anticipo mínimo (impuesto mínimo) declarado por la cual la compañía está obligada a establecer el valor del anticipo declarado como impuesto de renta (Véase Nota 5)

NOTA 3- INVERSIONES EN ACCIONES

El siguiente es un detalle de las inversiones en sociedades, así como la información relevante al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

	Porcentaje de Participación %	2011			2010	
		Valor Nominal US\$	Valor Patrimonial proporcional (1) US\$	Valor en libros US\$	Valor Patrimonial proporcional US\$	Valor en libros US\$
Pérez Bustamante y Ponce Cia. Ltda.	99,999	103.999	2.069.680	2.069.680	1.313.399	1.313.399
Pérez Bustamante y Pérez Cia. Ltda.	99,999	8.639	98.519	98.519	123.114	123.114
PBP Representaciones Cia. Ltda.	99,75	399	1.004	1.004	1.001	1.001
Primepeople S.A.	99,875	799	292.053	292.053	334.426	334.426
Escrowadm S.A.	99,875	799	799	799	799	799
Total de inversiones			2.462.055	2.462.055	1.772.739	1.772.739

(1) Los valores patrimoniales fueron determinados en base a los estados financieros en cada una de las compañías.

NOTA 3- INVERSIONES EN ACCIONES
(Continuación)

El siguiente es el movimiento de inversiones en sociedades:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Saldo al 1 de enero	1.772.739	1.291.718
(-) Dividendos recibidos	(499.995)	(839.992)
(+) Ajustes al valor patrimonial proporcional de las inversiones en compañías asociadas (1)	1.189.311	1.321.013
	-----	-----
Saldo al 31 de diciembre	2.462.055	1.772.739
	=====	=====

(1) El ajuste a valor patrimonial proporcional corresponde a las siguientes subsidiarias:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Pérez Bustamante y Ponce Cía. Ltda.	1.256.276	1.164.098
Pérez Bustamante y Pérez Cía. Ltda.	(24.595)	(18)
PBP Representaciones Cía. Ltda.	3	-
Primepeople S.A.	(42.373)	156.933
	-----	-----
Total de inversiones	1.189.311	1.321.013
	=====	=====

Las subsidiarias antes indicadas tienen relación a través de accionistas y administración común. A este grupo económico pertenecen las compañías: Pérez Bustamante y Ponce Cía. Ltda, su objeto principal es el de prestar servicios de representación, de consultoría y de asesoramiento, especialmente aquellos que son propios del ejercicio de la profesión de la abogacía. Pérez Bustamante y Pérez Cía. Ltda, presta servicios de representación, de consulta y asesoramiento, especialmente en temas propios del ejercicio de la profesión de la abogacía. PBP Representaciones Cía. Ltda, presta servicios de asesoramiento empresarial. Primepeople S.A. otorga servicios de representación, mandato y gestión de negocios ajenos. Escrowadm S.A. desarrolla actividades de asesoramiento jurídico.

El resumen de los estados financieros de las subsidiarias al 31 de diciembre del 2011, se muestra a continuación:

NOTA 3- INVERSIONES EN ACCIONES
(Continuación)

	Pérez Bustamante y Ponce Cia. Ltda.	Pérez Bustamante y Pérez Cia. Ltda.	PBP Representaciones Cia. Ltda.	Primepeople S.A.	Escrowadm S.A.
Total activos	4.039.310	98.519	1.007	292.481	800
Total pasivos	1.969.610	-	-	63	-
Patrimonio de socios/ accionistas	2.069.700	98.519	1.007	292.418	800

	Pérez Bustamante y Ponce Cia. Ltda.	Pérez Bustamante y Pérez Cia. Ltda.	PBP Representaciones Cia. Ltda.	Primepeople S.A.	Escrowadm S.A.
Ingresos	9.973.292	-	-	-	-
Costos y Gastos	(7.980.224)	24.595	-	-	-
Utilidad (pérdida) del ejercicio	1.993.068	(24.595)	-	-	-

NOTA 4 - SALDOS CON ACCIONISTAS Y SUBSIDIARIAS

El siguiente es un detalle de los saldos por cobrar y/o pagar con accionistas y subsidiarias al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
<u>Accionistas</u>		
Javier Robalino	5.839	5.839
Diego Perez	5.143	5.143
Francisco Perez	5.468	5.468
Rodrigo Salazar	11.653	11.653
Raul de la Torre	12.152	12.152
José Rumazo	12.175	12.175
Jaime Zaldumbide	15.494	15.494
Jorge Cevallos	16.905	16.905
Sebastián Pérez	18.379	18.379
Jose Perez	16.535	16.535
Pablo Ortiz	16.036	16.036
Sandra Reed	24.889	24.889
Francisco Roldán	24.325	24.325
Rodrigo Jijón	32.007	32.007
	217.000 (1)	217.000
<u>Subsidiarias</u>		
Perez Bustamante y Perez Abogados Cia. Ltda.	-	95
Primepeople S.A.	-	1.622
	217.000	218.717

NOTA 4 - SALDOS CON ACCIONISTAS Y SUBSIDIARIAS
(Continuación)

Cuentas por Pagar

Subsidiaria

Primepeople S.A.	94.032	100210
Fabián Ponce & Asociados Cia. Ltda.	139.181	139.181
Fidser S.A.	228.008	426.905
Perez Bustamante y Perez Abogados Cia. Ltda.	96.358	-
	-----	-----
	557.579 (2)	666.296
	=====	=====

(1) Corresponde a anticipo de dividendos entregados en el año 2009 y que serán liquidados con utilidades liquidas futuras que genere la compañía.

(2) Sobre estas cuentas no se ha definido fechas de cobro y/o pago, ni intereses.

NOTA 5- IMPUESTO A LA RENTA

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes al impuesto a la renta por los años 2011 y 2010:

<u>Descripción</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Utilidad del ejercicio	1.215.642	1.353.921
Menos – Ingresos por reconocimiento del valor patrimonial proporcional (participación en los resultados de subsidiarias), exentos	(1.189.311)	(1.321.013)
	-----	-----
Base para impuesto a la renta	26.331	32.908
	-----	-----
24% (25% año 2010) Impuesto a la renta	6.319	8.227
	-----	-----
Anticipo calculado-pago definitivo	10.976 (1)	-
	=====	=====

(1) De acuerdo al Art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado este ultimo se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillas 879 del formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta del año 2010 por un valor de US\$10.976, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta del año 2011.

NOTA 6- CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2011, está representado por 200.000 acciones de valor nominal de US\$ 0,01 cada una.

La utilidad neta por acción es calculado dividiendo el resultado del ejercicio del compañía sobre el número de acciones ordinarias.

NOTA 7- RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 8 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

NOTA 8 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
“NIIF”
(Continuación)

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 9 - NORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
- a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

NOTA9 - NORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
 - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La compensación económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta compensación económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
 - Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
 - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
 - Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
 - Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.

NOTA 9 - NORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 10- EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.